

Decreto N° 5198 que modifica el Art. 3 del Decreto N° 1363, sobre la composición de la Comisión de Límites Geográficos Nacionales.—

G. O. N° 6807, del 25 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5198.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º, del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El artículo 3º del Decreto N° 1323, del 30 de Agosto de 1943, ampliado por los Decretos N° 3420, del 15 de Marzo de 1946 y N° 4475, del 14 de Julio de 1947, queda modificado para que rija del siguiente modo:

“Art. 3.— La Comisión prevista en el artículo anterior se denominará Comisión de Límites Geográficos Nacionales y estará integrada por el Agrimensor Vicente Tolentino Rojas, como Presidente; el Director General de Mensuras Catastrales; el Ingeniero Jefe de Diseños de Obras Públicas; el Director del Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad; el General de Brigada Antonio Leyba Pou; y el Ingeniero Casimiro Gómez, miembro de la Comisión Delimitadora de Fronteras.— El órgano técnico de trabajo de la Comisión será el Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5199 que autoriza una emisión de sellos de correos conmemorativa de los Presidentes de la República.— G. O. N° 6809, del 30 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5199.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTOS: los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos de correos pa-